



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



Resolución de Alcaldía N° 390 -2011-AMDP

Pangoa, 29 de abril del 2011

VISTO; El Informe N° 280/2011/ROC/SGDUR/MDP, remitido por la Sub Gerente del DUR, que solicita ampliación de plazo y reprogramación de cronograma de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo –Junín"; el Informe N° 008-2011-RO/MCCH-CH-INGDAN remitido por el Supervisor de obra que aprueba la reprogramación del Cronograma de Obra; y el Informe N°007-2011-JCS-MDP, del Residente de Obra que solicita aprobar la reprogramación del Cronograma de Obras, por 114 días calendarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 007-2011-JCS-MDP, remitido por el Residente de la Obra – Ing. Juan C. Caceres Surichaqui, solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra y adjunta el proyecto respectivo, por las razones de constantes precipitaciones pluviales que se vienen suscitando y la disponibilidad de maquinarias, lo que dificulta cumplir con las metas exigidas en el cronograma de avance físico de la obra; por lo que pide ampliación de plazo por 114 días calendarios;

Que, mediante Informe N°008-2011-RO/MCCH-CH-INGDAN, remitido por el Supervisor de obras, da la conformidad a la ampliación de plazo, por los 114 días;

Que, con Informe N° 280/2011/ROC/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, opina favorable la tercera ampliación de plazo y reprogramación de cronograma de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; por los 114 días calendarios;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Tercera Ampliación de plazo y Reprogramación del Cronograma de Ejecución de Obra, por 114 días calendarios, para la culminación de la obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo - Junín"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y proyecto respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encarga a la Sub Gerencia de DUR y a quienes corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



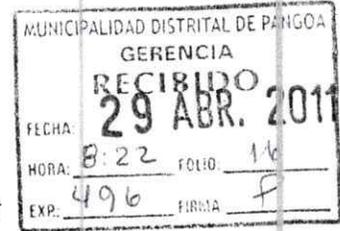


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

261

INFORME N° 280 /2011/ROC/SGDUR/MDP.

A : Ing. Rubén López Dorregaray
 Gerente Municipal
 DE : Ing. Roger Ochoa Cárdenas
 Sub Gerencia de DUR
 ASUNTO : Aprobación de la Tercera Ampliación de plazo y
 reprogramación de obra.
 Ref. : Informe N°008-2011- RO/MCCH-CH-INGDAN
 FECHA : 29 de Abril 2011.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez comunicarle. En atención al informe de la referencia, presentado por el Supervisor Ing. Dante M. Mendoza Pérez, solicita Aprobación de la tercera ampliación de plazo y reprogramación de obra: "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso, Independencia, Alto Vilcabamba, Distrito de Pangoa- Satipo". En tal sentido está Sub Gerencia remite el informe, a fin de que sea aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA del asunto arriba indicado, con la finalidad de dar curso administrativo.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA - SATIPO
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Ing. Roger Ochoa Cárdenas
 GERENTE MUNICIPAL

PROVEIDO

PASE A: Secretaría General
 PARA: facilitar Resolución de aprobación
 FECHA: 29 ABR. 2011



260

INFORME N° 008 2011- RO/MCCH-CH-INGDAN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SUB GERENCIA DUB
RECEPCION
 FECHA 06/04/11
 EXP 496 HORA 5.21
 FIRMA [Firma] 95

A : ING. ROGER OCHOA CARDENAS
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - DUR

DE : ING. DANTE MOISES MENDOZA PEREZ
 SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : APROBACION DE LA TERCERA AMPLIACION DE PLAZO Y
 REPROGRAMACION DE OBRA

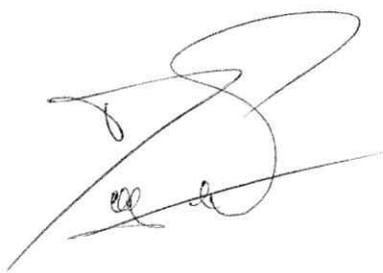
PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO,
 INDEPENDENCIA, ALTO VILCABAMBA, DISTRITO DE PANGOA -
 SATIPO."

FECHA : 06 DE ABRIL DEL 2010

Por medio del presente hago reconocimiento que se ha recepcionado informe de la referencia con fecha 06 de Abril del 2011 por parte de la residencia de obra, en tal sentido la Supervisión procede a informarle:

Dentro de la realidad actual de la ejecución de la obra, de conformidad al cronograma originalmente presentado por la residencia y aprobado por el Inspector y/o Supervisor de Obra, y presentando la segunda ampliación de plazo, la obra debió culminarse el 16 de marzo del 2010, esta producción ha sido incumplida motivos por el cual no se pudo concluir en el tiempo establecido la ejecución de la obra en mención, en tal sentido solicita la aprobación de la reprogramación de obra y tercera ampliación de plazo respectiva mediante resolución.

- Con fecha 28 de diciembre del 2010 se paraliza la obra mediante Resolución de Alcaldía N° 1154-2010-a/MDP. por intermedio de 90 días calendarios, donde deberá de reiniciar la obra el 18 de marzo del 2011.
- Con fecha 18 de marzo del 2010 se vuelve a paralizar la obra mediante ACTA DE PARALIZACION, por motivos de salvaguardar el presupuesto de la obra ya que continúan las precipitaciones pluviales y la no programación de maquinarias por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por intermedio de 24 días calendarios, donde deberá de reiniciar la obra el 11 de abril del 2011.



Descripcion	N° de Dias
Por paralización de obra sustentado mediante Resolución de Paralización	90.00 dias
Por paralización de obra sustentado mediante Acta de Paralización	24.00 dias
Total	114.00 dias

CONSULTOR DE OBRAS
REGISTRO N° C5907
ING. DANTE MOISES MENDOZA PEREZ

259

Comunico ante su despacho que para la conclusión de la obra corresponde una ampliación de plazo de 114 días calendarios, a partir del 18 de marzo al 18 de julio del 2011.

En mi calidad de Supervisor de Obra, emito el presente informe a fin de que SE CUMPLA CON LA VIA ADMINISTRATIVA PERTINENTE, adjunto cuadros sustentatorios, que da merito a que se eleve a la instancia superior y se proyecte la Resolución correspondiente para la tercera ampliación de plazo y reprogramación de obra según se expresa en los fundamentos expuestos, en los anexos que forman parte del informe expuesto.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Obra: Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso,
Independencia, Alto Vitcapamba L= 43 km


Ing. Dante M. Mendoza Perez
SUPERVISIÓN DE OBRA
CIP 66001

✓

INFORME N° 007 - 2011- JCS - MDP

A : Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez
Supervisor de obra

De : Ing. Juan Carlos Cáceres Surichaqui
Residente de Obras

Asunto : Aprobación de Tercera Ampliación de plazo y Reprogramación de Obra

Obra : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO -
INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43KM

Fecha : 06 de Abril del 2011.

Por medio de presente me dirijo a Ud. con la finalidad de remitirle e informarle lo siguiente.

Dentro de la realidad actual de la ejecución de la obra, de conformidad al cronograma originalmente presentado por la residencia y aprobado por el Inspector y/o Supervisor de Obra, y presentando la segunda ampliación de plazo, la obra debió culminarse el 16 de marzo del 2010, esta producción ha sido incumplida motivos por el cual no se pudo concluir en el tiempo establecido la ejecución de la obra en mención, en tal sentido solicita la aprobación de la reprogramación de obra y tercera ampliación de plazo respectiva mediante resolución.

- Con fecha 28 de diciembre del 2010 se paraliza la obra mediante Resolución de Alcaldía N° 1154-2010-a/MDP. por intermedio de 90 días calendarios, donde deberá de reiniciar la obra el 18 de marzo del 2011.
- Con fecha 18 de marzo del 2010 se vuelve a paralizar la obra mediante ACTA DE PARALIZACION, por motivos de salvaguardar el presupuesto de la obra ya que continúan las precipitaciones pluviales y la no programación de maquinarias por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por intermedio de 24 días calendarios, donde deberá de reiniciar la obra el 11 de abril del 2011.

JCS
 JUAN C. CÁCERES SURICHAQUI
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES
 INGENIERO DE OBRAS CIVILES

Descripcion	Dias	N° de dias
Por paralización de obra sustentado mediante Resolución de Paralización	90.00	dias
Por paralización de obra sustentado mediante Acta de Paralización	24.00	dias
Total	114.00	dias

Comunico ante su despacho que para la conclusión de la obra corresponde una ampliación de plazo de 114 días calendarios, a partir del 18 de marzo al 18 de julio del 2011.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Obra: Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso
 Independencia, Alto Vilcabamba L= 43 km

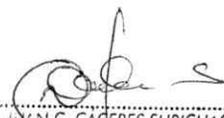
Recibido 06-04-11

MDP
 Ing. Dante M. Mendoza Perez
 SUPERVISIÓN DE OBRA
 CIF 66001

En mi calidad de Ingeniero Residente, emito el presente informe a fin de que SE CUMPLA CON LA VIA ADMINISTRATIVA PERTINENTE, adjunto cuadros sustentatorios, que da merito a que se eleve a la instancia superior y se proyecte la Resolución correspondiente para la tercera ampliación de plazo y reprogramación de obra según se expresa en los fundamentos expuestos, en los anexos que forman parte del informe expuesto.

Es cuanto cumplo con remitirle a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente



JUAN C. CÁCERES SURICHAQUI
INGENIERO CIVIL, REG. N° 85000

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO - INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM"

TERCERA AMPLIACION DE PLAZO

PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO - INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM"

DISTRITO PANGOA - PROVINCIA SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA"

Alcalde:

Jorge Herhuay Quintana

Objetivo:

Tercera Ampliación de Plazo

Abril del 2011

Ing. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE
Pangoa - Perú

255

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO -
INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM”**

TERCERA AMPLIACION DE PLAZO

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.0 NOMBRE DEL PROYECTO:

El nombre del proyecto es: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO - INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM.

2.0 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Función	: 15 Transporte
Programa	: 033 Transporte Terrestre
Subprograma	: 0066 Vías Vecinales
Finalidad	: "Mejoramiento de la Carretera
Villa progreso - Independencia	: Alto Vilcabamba L= 43 KM"
Organismo ejecutor	: Municipalidad Distrital de Pangoa
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Residente	: Ing. Juan Carlos Cáceres Surichaqui
Supervisor	: Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez
Presupuesto Asignado	: s/. 5 800,000.00
Presupuesto de Obra	: s/. 5 878,095.84
Plazo de ejecución	: 12 meses
Fecha de inicio de obra	: 16/09/2009
Fecha de culminación	: 16/09/2010

3.0 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El Municipio Distrital de Pangoa perteneciente a la Provincia de Satipo y Departamento de Junín a una altitud de 510 m.s.n.m. pertenece a la Región Selva Alta.

ANEXOS	: Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba
DISTRITO	: Pangoa
PROVINCIA	: Satipo
DEPARTAMENTO	: Junín

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Obra: Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso -
Independencia - Alto Vilcabamba L=43 km

4.0 MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL:

4.1 GENERALIDADES

El Distrito de Pangoa al igual que la mayoría de las ciudades de la Selva Central y de gran parte de nuestro país carece de infraestructura vial adecuada para mejorar este aspecto se pretende elevar la calidad de vida de su población.

Los Caminos Rurales existentes son una consecuencia de las necesidades sociales y económicas de los poblados de las zonas más alejadas de las ciudades.

Ante esta situación y tratando, de que exista integración entre la zona rural y la ciudad La

Ing. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE
Pangoa - Perú

Ing. Dante M. Mendoza Pérez
SUPERVISIÓN DE OBRA
CIP 66001

JUAN C. CACERES SURICHAQUI
INGENIERO CIVIL CIP REG. N° 11111

254

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO -
INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM”**

TERCERA AMPLIACION DE PLAZO

municipalidad a través del Fondo de Promoción a la inversión Pública Regional y local (FONIPREL), ha programado el Mejoramiento de estos caminos a nivel nacional.

Mediante estos proyectos de rehabilitación se tendrá la oportunidad de ampliar las fuentes de trabajo, las fuentes culturales y se mejorara las relaciones sociales de las zonas alejadas. Dentro de este esquema de mejoramiento de carretera a nivel nacional constituyen la infraestructura

La Municipalidad de Pangoa dentro de su plan de trabajo y la ejecución de obras por convenio y encargaturas para el ejercicio año 2009-2010-2011, tiene como una de las metas la culminación Definitiva de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO -INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM.

En tal sentido es para mi una obligación poner en conocimiento de la instancia superior los argumentos que fundamentan mi propuesta que espero que se contemple y se coruebe mediante resolución.

4.2 ANTECEDENTES

- Mediante Resolución de Gerencial de Alcaldía N° 827-2009 - A/MDP de fecha 28 de Agosto del 2009, la Municipalidad de Pangoa aprobó el Expediente Técnico y autorizo la ejecución de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba L = 43Km" por el monto de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 5,878,095.84) a precios del mes de julio del 2009.
- Con Fecha 16 de Septiembre del 2009, se dio inicio a las labores en la obra: "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba L = 43Km" donde se consta según cuaderno de obra y acta de inicio de obra, así se empezaron las labores correspondientes a Roce y deforestación Corte de Material Suelto, entre otras labores.
- Con fecha 17 de setiembre del 2010 mediante Resolución de Alcaldía N° 72-2010 - A/MDP, se aprobó la primera ampliación de plazo por intermedio de 90 días calendarios, donde debería de culminar la obra el 16 de diciembre del 2010.

Ing. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE
Pangoa - Perú

DHS

JUAN C. CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO –
INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM”**

253

TERCERA AMPLIACION DE PLAZO

- Con fecha 17 de diciembre del 2010 mediante Resolución de Alcaldía N° 1105-2010 -A/MDP, se aprobó la segunda ampliación de plazo por intermedio de 90 días calendarios, donde debería de culminar la obra el 16 de marzo del 2010.
- Con fecha 28 de diciembre del 2010 se paraliza la obra mediante Resolución de Alcaldía N° 1154-2010-a/MDP. por intermedio de 90 días calendarios, donde deberá de reiniciar la obra el 18 de marzo del 2011.
- Con fecha 18 de marzo del 2011 se vuelve a paralizar la obra mediante Acta de Paralización, suscrita en la obra con presencia de por la residencia, supervisión de obra y autoridades del la cuenca beneficiaria, por motivos descritos en el acta suscrita, por lo que se acuerda reiniciar las labores en la obra el 11 de abril del 2011.

4.3 BASE LEGAL

Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209
Ley Orgánica del sistema Nacional de Control N° 26162
Ley Anual del presupuesto para el sector publico N° 28427
Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972
Resolución de contraloría N° 195-88-C.G.
Plan Contable General ,Ley N° 20174
Reglamento Nacional de Construcciones D.S. N° 063-70-1
Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ley N° 26850.
TUO de la Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del Estado D.S: N° 083-2004-PCM.
Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004 - PCM.

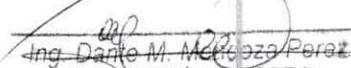
5.0 OBJETIVOS

La presente Ampliación de Plazo, tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de las metas del proyecto, los mismos que se indican a continuación.

Del Proyecto El expediente fue elaborado por el Ing. Charly Robles Benavides, el cual fue revisado y aprobado por el Ing. Ronald Guzmán Quinteros.

El proyecto contempla las siguientes partidas:

- 01.00 OBRAS PROVISIONALES
- 02.00 TRABAJOS PRELIMINARES
- 03.00 EXPLANACIONES
- 03.01 Corte de Material Suelto
- 03.02 Corte en Roca Suelta
- 03.03 Corte en Roca Fija

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOYA
Obra: "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia, Alto Vilcabamba" L=43 km.

Ing. Dante M. Melendez Porco
SUPERVISIÓN DE OBRA
C.I.R. 88888

Ing. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE
Pangoa - Perú


JUAN C. CACERES SURICHAQUI
INGENIERO CIVIL OF. REG. N° 66666

252

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO -
INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM”**

TERCERA AMPLIACION DE PLAZO

- 03.04 Desquinche y Peinado de Talud
- 03.05 Relleno con Material Propio a Maquina
- 04.00 PAVIMENTOS (43 km de Longitud)
- 04.01 Perfilado y Compactacion de la Sub Rasante
- 04.02 Sub Base e= 0.10 m
- 04.03 Afirmado
- 04.04 Transporte d=3.15 km
- 04.05 Transporte d=2.39 km
- 05.00 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS
- 06.00 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
- 06.01 BADENES (12 UND)
- 06.02 Alcantarilla tipo I (44 und)
- 06.03 Alcantarilla tipo II (04 und.)
- 06.04 Alcantarilla tipo III (03 und.)
- 06.05 Pontones (09 und)
- 06.06 Puente (01 und)
- 06.07 Alcantarilla TMC
- 07.00 CUNETAS
- 08.00 MUROS DE CONTENCIÓN
- 09.00 SEÑALIZACIONES Y SEGURIDAD VIAL
- 10.00 IMPACTO AMBIENTAL
- 10.01 PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN
- 10.02 PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN
- 10.03 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS

5.0 TERCERA AMPLIACION DE PLAZO:

Dentro de la realidad actual de la ejecución de la obra, de conformidad al cronograma originalmente presentado por la residencia y aprobado por el Inspector y/o Supervisor de Obra, y presentando la segunda ampliación de plazo, la obra debió culminarse el 16 de marzo del 2010, esta producción ha sido incumplida motivos por el cual no se pudo concluir en el tiempo establecido la ejecución de la obra en mención, en tal sentido solicita la aprobación de la reprogramación de obra y ampliación de plazo respectiva mediante resolución.

- *Con fecha 28 de diciembre del 2010 se paraliza la obra mediante Resolución de Alcaldía N° 1154-2010-a/MDP. por intermedio de 90 días calendario, donde deberá de reiniciar la obra el 18 de marzo del 2011.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso,
Independencia, Alto Vilcabamba" L= 43 km

[Firma]
Ing. Dante M. Marcoza Perez
SUPERVISIÓN DE OBRA
CIP 86001

Ing. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE
Pangoa - Perú

[Firma]
JUAN C. CACERES SURICHAQUI
CIP 86001

251

**“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO –
INDEPENDENCIA - ALTO VILCABAMBA L=43 KM”**

TERCERA AMPLIACION DE PLAZO

- Con fecha 18 de marzo del 2010 se vuelve a paralizar la obra mediante ACTA DE PARALIZACION, por motivos de salvaguardar el presupuesto de la obra ya que continúan las precipitaciones pluviales y la no programación de maquinarias por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa, por intermedio de 24 días calendarios, donde deberá de reiniciar la obra el 11 de abril del 2011.

Descripcion	N° de Dias
Por paralización de obra sustentado mediante Resolución de Paralización	90.00 dias
Por paralización de obra sustentado mediante Acta de Paralización	24.00 dias
Total	114.00 dias

Por lo expuesto, existe la necesidad de una reformulación del cronograma de obra actualizado y por lo mencionado se justifica una ampliación de plazo de 114 días calendarios, por lo que se solicita su aprobación mediante resolución de alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Obra: Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso,
Independencia, Alto Vilcabamba L= 43 km


Ing. Dante M. Mendoza Perez
SUPERVISIÓN DE OBRA
CIP 66001


JUAN C. CACERES SURICHAQUI
INGENIERO CIVIL CIP REG. N° 86000

Ing. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI
INGENIERO RESIDENTE
Pangoa - Perú

JUAN C. CACERES SURICHAQUI
INGENIERO CIVIL CIP REG. N° 86000



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



250

Resolución Gerencial N° 72-2010-GM/MDP

Pangoa, 17 de setiembre del 2010

VISTO: El Informe N° 211-2010-SMGI-SGDUR/MDP, remitido por la Sub Gerente del DUR, que solicita ampliación de plazo y reprogramación de cronograma de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; el Informe N° 068-2010-RO/MCCH-CH-INGDAN remitido por el Supervisor de obra que da conformidad a la reprogramación del Cronograma de Obra; y el Informe N° 095-2010-JCS-MDP, que solicita aprobar la reprogramación del Cronograma de Obras, por 90 días, del 16 de Setiembre hasta el 16 de diciembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 092-2010-JCS-MDP, remitido por el Residente de la Obra, solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra y adjunta el proyecto respectivo, por las razones de constantes precipitaciones pluviales que se vienen suscitando desde el mes de diciembre 2009 hasta la fecha, lo que dificulta cumplir con las metas exigidas en el cronograma de avance físico de la obra; por lo que pide ampliación de plazo por 90 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 066-2010-RO/MCCH-CH-INGDAN, remitido por el Supervisor de obras, da la conformidad a la ampliación de plazo, por los 90 días;

Que, con Informe N° 211-2010-SMGI-SGDUR/MDP, la Sub Gerente del DUR, opina favorable la ampliación de plazo y reprogramación de cronograma de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa - Satipo - Junín": por los 90 días calendarios;

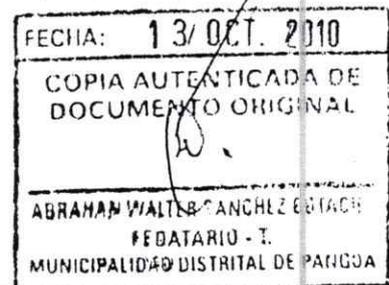
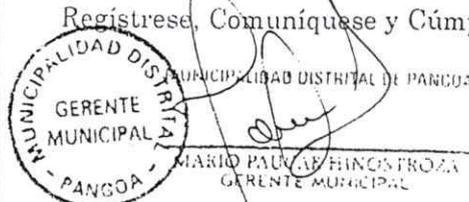
Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972; y las facultades Resolución de Alcaldía N° 745-2010-A/MDP

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de plazo y Reprogramación del Cronograma de Ejecución de Obra, por 90 días calendarios a partir de la fecha para la culminación de la obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encarga a la Sub Gerencia de DUR y a quienes corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



249



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Resolución de Alcaldía N° 1105 -2010-A/MDP

Pangoa, 17 de Diciembre del 2010

VISTO: El Informe Legal N° 688-2010-OALE/MDP, remitido por el Asesor Legal que declara procedente la ampliación de plazo para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso-Independencia-Alto Vilcabamba"; el Informe N° 401-2010-SMGI-SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR, que aprueba la ampliación de plazo por 90 días calendario; el Informe N°132-2010-RO/MCCH-CH-INGDAN del Supervisor de Obra y el Informe N° 187-2010-JCS-MDP presentado por el Residente de Obra, que solicita ampliación de plazo de la ejecución de obra.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Informe N° 187-2010-JCS-MDP, exp. 1947, presentado por el Ing. Juan Carlos Cárdenas Surichachi Residente de Obra, solicita ampliación de plazo para la culminación de la obra, por haber surgido percances y precipitaciones pluviales suscitado en los meses de agosto, setiembre, octubre y noviembre del pte. por el cambio climático producido a nivel nacional, por consecuencia del calentamiento de la tierras y por estar en una zona donde las lluvias son constantes, no se pudo cumplir con las metas exigidas según el cronograma de avance físico de la obra; asimismo por motivo de no contar con el presupuesto asignado según el expediente técnico; por lo cual pide ampliación de 90 días calendario;

Que mediante Informe N° 132-2010-RO/MCCH-CH-INGDAN, remitido por el Ing. Dante Moisés Mendoza Pérez Supervisor de Obra, da la conformidad para la segunda ampliación de la ejecución de obra: la misma que ha verificado y evaluado las deficiencias en la obra; por lo que recomienda autorizar la segunda ampliación de plazo, por 90 días;

Que, con Informe N° 401-2010 SMGI-SGDUR/MDP, la Sub Gerente del DUR, da la conformidad para la segunda ampliación de plazo por 90 días calendario, para culminar satisfactoriamente la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba, Distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; por los 90 días calendario;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972; y la opinión del Asesor Legal, mediante Informe Legal N° 688-2010-OALE/MDP:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la SEGUNDA AMPLIACION DE PLAZO para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE CARRETERA VILLA PROGRESO, INDEPENDENCIA, ALTO VILCABAMBA DISTRITO DE PANGOA - SATIPO-JUNIN", por espacio de 90 días calendario, a partir del 16 de Diciembre del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Encarga a la Sub Gerencia de DUR y a quienes correspondan el cumplimiento de la presente resolución.

Lease, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Resolución de Alcaldía N° 1154-2010- A/MDP

Pangoa, 28 de Diciembre del 2010

VISTO: El Informe N° 430-2010-SMGI/SG/MDP de fecha 28.12.2010, presentada por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso, Independencia Alto Vilcabamba- Distrito de Pangoa-Satipo”, el Informe N° 0192-2010-RO/MCCH-CH-INGDAN de fecha 23.12.2010, emitido por la Supervisión y el Informe N° -253-2010-JCS-MDP de fecha 23.12.2010 emitido por el Residente de Obra: referidos a la solicitud de Paralización de Obra N° 01 solicitada por el residente. y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Obras por Administración Directa se rigen por el Resolución de contraloría N° 195-88-CG, los mismos que aprueban las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, con fecha 16.07.2009, la Municipalidad Distrital de Pangoa, dio inicio a la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso, Independencia Alto Vilcabamba- Distrito de Pangoa-Satipo”, por un monto contractual de S/.5'878.095.84 (cinco millones ochocientos setenta y ocho mil noventa y cinco con 84/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

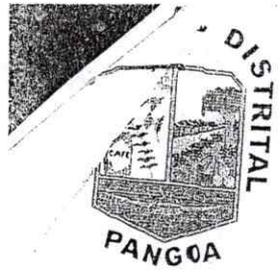
Que, el residente mediante Anotación en el Cuaderno de obra N° 06 Folio N° 08, 09 Asiento N° 484 de fecha 18 de diciembre del 2010, indica que se comunique a la supervisión que por las constantes precipitaciones que cae en la zona (lluvia torrencial) viene perjudicando el desarrollo normal de la obra e incluso poniendo en riesgo la calidad de obra ya que todas las actividades de las obras de carretera se desarrollan a cielo abierto tales como corte de material suelto, perfilado y compactación, afirmado, etc, la cual fue constatado por la supervisión, por lo que solicitamos una paralización temporal de obra N° 01 con un plazo tentativo de 03 meses naturales desde el 18/12/2010 hasta el 18/03/2011.

Que, mediante el Informe N° 0192-2010-RO/MCCH-CH-INGDAN de fecha 23.12.2010, emitida por la Supervisión en la misma fecha, el residente presentó la fundamentación de la Paralización de Obra N° 01, por las constantes lluvias que vienen reduciendo los rendimientos y perjudicando el avance normal de obra, solicitando paralización de obra por un periodo de tentativo de 03 meses, desde el 18.12.2010 al 18.03.2011, precipitación máxima en 24 horas (mm) y precipitación total mensual (mm), en la que se puede observar que el registro histórico de las precipitaciones en los meses de enero, febrero y marzo del 2009 son: 264.7 mm, 253.40 mm y 176.40 mm respectivamente; afectando los siguientes componentes: Afirmado de la plataforma, construcción de muros de contención y Traslado de material para la Obra; así también se observa que las lluvias se inician en el mes de noviembre y tienen una intensidad considerable hasta el mes de marzo, por lo que es conveniente paralizar la obra hasta el mes de marzo del 2011.



297

367



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2007 - 2010



Que, mediante el Informe N°430-2010-SMGI-SC/MDP de fecha 28.12.2010, la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano Rural, emite opinión sobre la Paralización de la Obra N°01, solicitado por el Ing. Juan Carlos Cáceres Surichaqui, Residente de Obra.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a la facultad que le confiere el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de contraloría N°195-88-CG; y contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Gerencia Municipal y Asesoría Legal:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Paralización de Obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso, Independencia Alto Vilcabamba- Distrito de Pangoa-Satipo"; por un periodo de 3 meses a partir del 18 de diciembre de 2010 al 18 de marzo de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al Residente de Obra, a la Supervisión, y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar
Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



ACTA DE PÁRALIZACION DE OBRA

QUE ESTANDO REUNIDOS EL DIA DE HOY, 18 DE MARZO DEL 2011, SIENDO LAS 09.00 HORAS DE LA MAÑANA, UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, SE PRESENTAN EN EL LUGAR POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS:

PRESIDENTE DE CARRETERAS SR. MARCO MENDOZA GUITIERRES

ALCALDE DE SANTA ROSA SR. PABLO MORAN CENTENO

Y POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

RESIDENTE DE OBRA- ING. JUAN CARLOS CACERES SURICHAQUI CON CIP: 86000

SUPERVISOR - ING. DANTE MENDOZA PEREZ CON CIP: 66001

ASISTENTE ADMINISTRATIVO – ADM. JHONNY LIMAYMANTA FLORES

EN VISTA QUE PERSISTE LAS CONSTANTES PRECIPITACIONES PLUVIALES QUE SE VIENEN DANDO EN LA CUENCA, ASI COMO TAMBIEN LA NO PROGRAMACION DE LAS MAQUINARIAS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PANGO, Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL PRESUPUESTO DE LA OBRA SE VIO POR CONVENIENTE PARALIZAR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VILLA PROGRESO-INDEPENDENCIA-ALTO VILCABAMBA, L=43KM, HASTA EL DIA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR LOS MOTIVOS YA DESCRITOS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DOCUMENTO REDACTADO, EN EL QUE SE DISPONE SE PROCEDA LA PARALIZACION HASTA LA FECHA PREVISTA, FIRMAN A CONTINUACION LAS AUTORIDADES DE LA CUENCA COMO LOS REPRESENTANTES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA DAR CONFORMIDAD A LA PRESENTE ACTA SUSCRITA:

M. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Obra: Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso
Independencia - Alto Vilcabamba L=43 Km.

[Signature]
Aun. Jhonny E. Limaymanta Flores
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

[Signature]
JUAN C. CACERES SURICHAQUI
"IP REG. N° 86000"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Obra: Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso
Independencia - Alto Vilcabamba L= 43 km

[Signature]
Ing. Dante M. Mendoza Perez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 66001